Municipalidad de Chiguayante

ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 395 /

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado emitido por la Universidad del Desarrollo de fecha 14.01.2016 que da cuenta del valor de la matrícula de la carrera de Kinesiología correspondiente a matrícula del año académico 2016; Certificado de alumna regular emitido por la Universidad del Desarrollo de fecha 15.02.2016; Informe Socio-Económico de la alumna Marcela Alejandra Concha Hermosilla de fecha 08.02.2016 emitido por la funcionaria Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Monica Araneda López, quien da cuenta del estado de necesidad del grupo familiar de la beneficiaria María Elena Hermosilla Espinoza y la alumna Marcela Alejandra Concha Hermosilla; Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 09.02.2016 de la alumna Marcela Alejandra Hermosilla que da cuenta de folio N°40258762; Visto bueno del Sr. Alcalde rubricado en Ord N° 226 ambos de fecha 10.02.2016 del Director de Dideco a Alcalde de la comuna solicitando aprobación del pago de matrícula de la alumna antes mencionada por un monto de $457.000.-, Certificado de Disponibilidad N° 102/2016 de fecha 15.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15604 de fecha 15.02.2016 de Director Dideco a Dirección de Administración y Finanzas solicitando el pago de matrícula de Kinesiología de la Universidad del Desarrollo, de la alumna Marcela Concha Hermosilla ascendente a la suma de $457.000, hija de la beneficiaria Maria Elena Hermosilla y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** como beneficio de asistencia social, la suma de **$457.000.-** (cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos) por concepto de matrícula año académico 2016 a doña **Marcela Concha Hermosilla**, estudiante de la carrera de Kinesiología de la Universidad del Desarrollo, en su calidad de hija de doña María Elena Hermosilla Espinoza.

2. **EMÍTASE** el respectivo cheque nominativo a nombre de la universidad del Desarrollo, RUT N° 71.644.300-0, el cual deberá ser retirado y depositado por propia alumna beneficiaria doña Marcela Alejandra Concha Hermosilla y dejar constancia del mismo en el respectivo comprobante de egreso municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto antes indicado al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/MGM/PAR/mag
Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ DIDECO
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Tesorería Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 FEB 2016 HORA 9:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA